



NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Una vez notificada la *Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria correspondiente a 2021 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de concesión de becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales*, tienen un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota para comunicar su aceptación. En caso de incumplimiento de este requisito se entenderá la no aceptación de la concesión de la beca.

De acuerdo con el punto decimotercero apartado 11 de la *Resolución de 29 de septiembre de 2021*, los candidatos seleccionados deberán aportar, la siguiente documentación (solo la que no se hubiese adjuntado ya con la solicitud), junto con la aceptación de la beca, al correo electrónico rrhh@insst.mites.gob.es :

- a) DNI o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya.
- b) Título universitario exigido en la convocatoria o documento justificativo de haber abonado los derechos para su obtención o certificación de tener aprobadas las asignaturas requeridas para su obtención, en la fecha misma de finalización a que se refiere la convocatoria.
- c) En aquellos casos en que se requiera una titulación técnica superior, será suficiente aportar la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria requerida.
- d) La documentación que justifique los méritos académicos y profesionales expuestos en el currículum vitae.
- e) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones o ayudas públicas establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.